



## CIRCULAR 01

CA-0150

Tunja, 12 de febrero de 2013

**PARA:** DECANOS, ASESORES DE FACULTAD, DIRECTORES DE ESCUELA, COMITÉS DE CURRÍCULO.

**ASUNTO:** CONTRATACIÓN DE DOCENTES OCASIONALES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE PRIMER NOMBRAMIENTO (RESOLUCIÓN 4955 DE 2012).

El Honorable Consejo Académico se permite aclarar respecto al Comunicado No. 001 del 23 de enero de 2013, emitido por la Vicerrectoría Académica lo siguiente:

1. Con relación a las áreas y perfil incluidos en la Resolución 4955 de 2012, en donde se haya convocado a uno o más Docentes y para las cuales se tenga previsto el nombramiento de varios Docentes Ocasionales de Tiempo Completo para el año 2013, solo aplica el nombramiento por el primer semestre académico para él o los Docentes que tengan el menor puntaje en el BIE, teniendo en cuenta el número de plazas de la Resolución 4955 de 2012.
2. Los Consejos de Facultad deberán confirmar a la Vicerrectoría Académica, lo más pronto posible, cuál docente o docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo, se contratarán, sólo por el primer semestre académico de 2013..

Cordialmente,

  
OLGA NAJAR SANCHEZ  
Secretaria Consejo Académico

